



C I R C U L A R CSJATC21-52

Fecha: 18 de mayo de 2021

Para: **DESPACHOS JUDICIALES SECCIONAL ATLANTICO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“Solicitud de información para presentar propuesta sobre actualización del arancel judicial.”*

El Consejo Superior de la Judicatura Nivel Central, estudia la posibilidad de actualizar los valores contemplados en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018 **“Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Constitucional y Disciplinaria”**, en cumplimiento a lo regulado en el artículo 362 del Código General del Proceso y en consonancia a las nuevas realidades de las dinámicas judiciales, en las que se privilegia el uso de tecnologías, conforme lo regulado en el Decreto 806 de 2020 y los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11632 de 2020.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, acatando lo solicitado a través de correo electrónico de fecha mayo 18 de 2021, remitido por la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, invita a que cada despacho judicial, que compone nuestra seccional, seamos retroalimentadores en la Construcción de este documento, y podamos aportar conceptos técnicos y determinar cuáles son las actividades que dentro de la Rama Judicial, generan ese tipo de gastos en esta nueva realidad virtual,

Teniendo en cuenta que los Consejos Seccionales seremos los encargados de consolidar y reportar la información requerida, ésta debe ser enviada a más tardar el día viernes 21 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/vms
s-18